

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 08 ABR 2015

**VISTO** el contrato de Locación de Obra a suscripto entre la Legislatura de la Provincia, y el Sr. Marcelo Gustavo MURPHY, DNI N° 12.021.420 residente de la ciudad de Ushuaia; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que el Sr. Marcelo Gustavo MURPHY, realizara un corto de difusión institucional que se difundirá a través del programa LOS PROTAGONISTAS DEL FIN DEL MUNDO de CANAL 11 de Ushuaia.

Que el citado contrato tendrá vigencia desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio del corriente año, y asciende a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) mensuales.

Que la presente contratación se encuadra en lo excepciones previstas en el artículo 18° inciso f de la Ley N° 1015 de Contrataciones y su reglamentación.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° ACARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR el contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, y el Sr. Marcelo Gustavo MURPHY, DNI N° 12.021.420, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** El citado tendrá vigencia desde 01 de Abril y hasta el 30 de Junio del corriente año, y asciende a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) mensuales.-

**ARTICULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

224/15

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo